

# LA MONARQUÍA

## DIARIO POLITICO

AÑO V

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Miércoles 12 de Marzo de 1890

### ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 970

### LA CONFERENCIA DEL SEÑOR PIDAL

El exceso de original que estos dos días nos abrumó y nuestro deseo de ocuparnos en el asunto con la mayor extensión posible y con la que en realidad merece, nos impidieron dar cuenta de la notabilísima conferencia que dió el viernes último en el Círculo de la Juventud liberal-conservadora, nuestro ilustre correligionario el señor don Alejandro Pidal, presidente honorario de la sección de Ciencias Morales y Políticas de aquella novel é ilustrada Sociedad.

Leyó el señor Pidal una Memoria, que, aunque modestamente calificada por su autor de sencilla amonestación á la juventud para prepararla á entrar en el estudio de los múltiples problemas que entraña la ciencia social, revisió las proporciones todas de un completo discurso, avalorado, según era de suponer, por la arrebatadora elocuencia que en todos los del señor Pidal resplandece, y realzado por el fuego de la expresión y la voz clara y sonora del ilustre ex-ministro y académico.

Encarece la necesidad del método para evitar digresiones y desvaríos, sino que por esto pretenda empequeñecer la arena y los horizontes de amplias controversias, que son ellas por su naturaleza tan grandes, que el universo parece estrecho á contenerlas.

Cita las palabras de Balmes: «La brújula que preserva del extravío en la inmensidad del Océano, jamás se consideró como la opresora del navegante.»

Entendía el señor Pidal que su papel era análogo al de los jueces del campo en los palenques de la Edad Media al dar comienzo los torneos, y exclamaba:

«Medir el campo, partir el sol y señalar las condiciones adecuadas para la lucha. Que procediendo con concierto y con orden, son útiles y brillantes las varoniles batallas de la espada y de la palabra, degeneradas pronto en tumulto y disputa, unas y otras, si se las deja entregadas al ciego ardor de los encarnizados campeones.»

«Puesto que la juventud conservadora—dijo—representa la futura milicia del orden, bueno es que lo demuestre prácticamente, resplandeciendo el orden en sus obras, no menos que en sus palabras, si necesariamente ha de diferenciarse de las huestes de la anarquía y de esas pretendidas legiones de la autoridad que, enemigas irreconciliables de la revolución, parece que solo aspiran á combatirla, emulándola ó sobrepujándola á veces en los tumultuarios procedimientos y en los métodos desordenados de discusión y de polémica. ¡Tan cierto es que el orden, como ley suprema de la vida, solo resplandece con su fulgor allí donde la *unidad* necesaria rige y domina la libre *variedad* como elementos fundamentales de la armonía!»

«Vuestra brújula—dijo—si queréis surcar estos procelosos mares sin extraviaros y perderos entre sus nieblas y sus brumas; vuestra brújula, jóvenes conservadores, paladines, por tanto, de la fé, del honor, de la Monarquía y de la libertad española, vuestra brújula no debe ser otra que la brújula eterna del pensamiento humano, la que le guía en sus maravillosas peregrinaciones, desde el átomo invisible que emerge apenas de los abismos de la nada, hasta la inabarcable esencia de Dios, que realiza en acto todas las plenitudes del ser: *La lógica*.»

«¡Ella y solo ella, elevándolos paralelamente al orden real de los seres, irá colocando sucesivamente en vuestro orden ideal de conocimiento, los sólidos sillares que han de constituir la maravillosa fábrica de vuestro saber y el inexpugnable alcázar de vuestra ciencia! ¡Ella y solo ella, haciéndose arrancar con viento favorable de las nativas playas donde corrió vuestra niñez, al abrigo de vuestro hogar y á la sombra de vuestro santuario, os conducirá con rumbo fijo á través de toda clase de escollos y de bajíos al deseado puerto donde se encierran los vellocinos de oro que buscáis y que tanto anhelaís conquistar para gloria y prosperidad de vuestra patria!»

Ella y solo ella os servirá, no solo para evitar el viento contrario, el escollo oculto, el remolino insondable, sino hasta para reconocer y burlar la nave pirata, que, enarbolando bandera amiga, trate de acercarse á vosotros con el pretexto de comerciar, pa-

ra entraros después al abordaje. ¡Que ella es la *Ciencia* que dirige el acto propio de la razón como la definió el gran filósofo cristiano, cuya fiesta celebra hoy la Iglesia! La *Ciencia*, que hace que el hombre, en el acto propio de su razón, proceda con orden, facilidad y fijeza. Notadlo bien, señores. ¡¡¡La *Ciencia*!!!—Por que el error, que ve en ella su más encarnizado enemigo, fraudulentamente ha ido suplantando poco á poco en el lenguaje el nombre de *Ciencia* con el *Arte*!! Tan cierto es, que solo por su abandono y menosprecio andan por ahí tranquilos por las calles, sin que el sentido común los apedree, tantos sofismas vulgares, y, lo que es casi peor, tantos sofistas empedernidos.»

Partiendo de los fundamentos del orden, que á la ciencia sociológica compete examinar y cuya verdadera noción consideró patrimonio exclusivo de la escuela en que el orador milita siguió combatiendo las tendencias modernas de la ciencia, ó más bien, de los que la profesan con criterio democrático, á dividir y subdividir el campo de sus manifestaciones, fraccionándola en multitud de pequeñas ciencias por un procedimiento semejante al de las monterillas de Sancho.

«Así—afirmó,—con este afán de división de la ciencia, que no es ni significa la división natural del trabajo, impuesta por necesidad de hacerlo más fácil y fructífero, sino una aberración del concepto que en cada una de esas ciencias, nuevamente creadas y pomposamente bautizadas, se tiene de su alcance, sus límites y sus relaciones con las demás que les son afines; así—repetió;—se pierde la idea de la unidad, que con la variedad es lo que constituye la armonía.»

A este propósito, recordó el cuento de aquel pintor que para hacer la figura de un hombre, encargó á cada uno de sus ayudantes que pintara una parte del cuerpo y resultó lo que no podía menos de resultar: que los pies eran tan desproporcionados y tan desemejantes, comparados con la cabeza y con las demás partes, que, al tratar de reunirlos, el todo era un completo disparate.

«Pues bien—dice el señor Pidal;—algo semejante ocurre hoy en el desarrollo de la ciencia á que nos referimos ahora: sobre el socialismo, pie deforme y monstruoso, levántase un cuerpo no menos monstruoso también, cuya cabeza forman las teorías de las flamantes escuelas socialistas.

Ninguna de estas escuelas, ninguna de las ciencias con ellas correspondientes, con su diversidad de criterios, puede dar solución al pavoroso problema porque subdivididas y aisladas unas de otras, cada una de ellas examina un aspecto de la cuestión, sin tener para nada en cuenta el examen que hacen las demás, resultando así subvertidos y desconjuntados los diferentes órdenes; el económico, el moral, el religioso, en cuya unión y armonía ha de buscarse la solución del problema.

Solamente en los principios de la escuela conservadora y católica puede encontrarse la armonía imprescindible para la deseada solución del temido problema.»

«Siguiendo en el camino de señalar á la juventud conservadora los escollos que, á su juicio, debe evitar al emprender sus estudios, apuntó además del que ofrece la que llamó democracia revolucionaria, el del *error al distinguir*, que protesan los hombres de la democracia, que no admiten más que la afirmación ó la negación rotundas; de donde, y por la vía de ejemplo, pasó á ocuparse de la cuestión de sustancialidad ó accidentalidad de las formas de gobierno, sosteniendo que la que es sustantiva en el orden político, como la forma monárquica en España, en el orden natural es accidental, lo que no quiere decir que sea indiferente, como creen algunos, que confunden lo indiferente con lo accidental.

Explicó el valor de estos términos, apelando á un símil: «El agua—dijo—es una sustancia; la cualidad de fría ó de caliente es un accidente que puede afectar á esa sustancia; más esa condición accidental no es indiferente, como no lo es para el que tiene sed beber un vaso de agua fría ó de una caldera de agua hirviendo.»

Terminó con caluroso llamamiento á la juventud conservadora, que consideró co-

mo la esperanza y la salvación de la patria, excitándola á que perseverase en la defensa de sus generosos principios.

El señor Pidal, que fué interrumpido varias veces por grandes aplausos, alcanzó al final de su lectura una verdadera ovación.

### Asuntos del día

Los periódicos de Madrid publican la relación de las ochenta Audiencias de lo criminal que existen en España y de las cuales hay quien se opone á la supresión de ¡20! Gran puñado son tres moscas.

Si se tratara siquiera de la supresión total merecería la pena de estar pendientes de la reforma.

Cuando termine en las Cortes la cuestión de las Audiencias dará principio la discusión de la reforma de las administraciones subalternas que no alcanza más que á *quinientas*, y no faltará de seguro—el Sr. Puigcerver el primero—quien sostenga la ventaja de la continuación.

Con la supresión de ambas sangrías sueltas podrá el gobierno destinar una cantidad importante á recoger parte de la plata circulante y á la compra de pastas de oro para acuñar moneda de esa especie, sin cuya medida estamos abocados á una espantosa crisis monetaria que producirá grandes catástrofes.

Por lo pronto los cambios del extranjero ya han llegado al siete por ciento y continúan aumentando; y de seguir así va á llegar el caso de que la moneda española solo circule en los mercados extranjeros al peso.

¡Desgraciado país donde hay gobiernos como el fusionista que por ganar unos ochavos expone al comercio, á la industria, al trabajo y al país en general á un próximo desastre.

Es verdad que para remediar estos males se pensará en suprimir unas cuantas pesetas al presupuesto de las maestranzas de los arsenales, dejando por toda la vida sueltas de sesenta céntimos.

### Cartera general

#### CRIMEN DE FUENCARRAL

En el gran salón de actos del Supremo se reunió el Tribunal, presidido por el señor Igón, y formado por 16 magistrados, para ver el recurso de recusación que formularon los representantes de la acción popular contra los señores magistrados que componen la Sala segunda.

A las doce y media, el presidente abrió la sesión, ocupando sus respectivos sitios, á ambos lados del Tribunal, los letrados representantes de las partes.

En el estrado, y frente al Tribunal, tomaron asiento los letrados que asisten á presenciar el acto.

Los periodistas ocupan dos tritunas.

El secretario dió cuenta de los antecedentes del recurso, y se concedió la palabra á la representación de la acción popular.

Hizo uso de ella el señor Ballesteros, que empezó su informe haciendo protesta de los mayores respetos al Tribunal Supremo, y ocupándose después, y antes de entrar en materia, de las manifestaciones hechas en sus escritos de oposición al recurso por los letrados de Millán Astray y Vazquez Varela, manifestaciones que calificó de gratuitas y malévolas, porque los representantes de la acción popular no han hecho otra cosa que cumplir desde el primer momento con el deber que la opinión les había conferido, y que les ha conducido durante la tramitación de la causa sobre el tristemente célebre delito, origen de estos recursos, á ocupar este puesto, de lucha y de sinsabores, pero de gloria también, porque, al ocuparlo, siquiera sean objeto de las miradas de todos, pueden tener la satisfacción cumplidísima de haber obrado con sujeción á la ley.

Se extiende en consideraciones acerca de los motivos originarios de los recursos entablados por la acción popular, y el Señor Presidente llama al letrado á la cuestión, formulando éste una protesta en contra de las manifestaciones hechas en sus escritos por las defensas de Millán Astray y Varela.

Entrando de lleno en el fondo del asunto, dice la administración de justicia es una función tan augusta, que exige, á más de la inteligencia é ilustración, la rectitud y la seguridad y firmeza en sus resoluciones, por lo que todos los pueblos en sus legislaciones han determinado la recusación, imponiendo á los magistrados el ineludible deber

de inhibirse del asunto, y concediendo á las partes el derecho de la recusación.

#### Defensa de Higinia Balaguer

Con la pretensión de que el tribunal se sirva acordar la procedencia del recurso interpuesto por los representantes de la acción popular, se adhiere en todo á la recusación pretendida, por considerarla ajustada al texto de la ley; porque en la organización de la administración de justicia debe distinguirse ese carácter oficial que reviste al magistrado de algo que por virtud de esa realidad se impone.

Porque pensar,—dice,—que la justicia oficial esté desgajada de la opinión, es un error, y en tal concepto, y siendo representantes de la acción popular y de la opinión los que tal recurso han formulado, están de lleno en el cumplimiento de sus deberes.

Las defensas de Dolores y Maria Avila han hecho uso de la palabra para manifestarse en un todo conformes con lo expuesto por los letrados que les han antecedido.

#### La defensa de Millán Astray

Empieza su informe explicando el motivo que le ha traído á este acto, que dice constituye una página tristísima en la historia de la administración de justicia, espectáculo bochornoso, jamás visto, y que no habrá de repetirse, por fortuna.

No es su objeto defender á los dignísimos magistrados de la Sala segunda, que ciertamente no lo necesitan, sino protestar, y protestar con la mayor energía de las aseveraciones sustentadas por los letrados de la acción popular, que denosamente se llaman eco de la opinión pública, de qué opinión pública,—exclama,—si no es de aquella que ellos mismos y para su exclusivo objeto han formado, torciendo y violentando la verdadera opinión, la opinión sensata y juiciosa, que en todo caso, y si por alguien está representada, lo será siempre por aquellos que representan la razón y la justicia, y no por los que se apoyan en hipótesis y sofismas.

La recusación, según la ley, exige una acusación, pero no de las del género que todos los días lanza por sistema la acción popular contra los magistrados todos, que intervinieron en la causa de la calle de Fuencarral, acusación caprichosa y sin fundamento; porque siguiendo por este camino,—dice,—¿á dónde se iría á parar? Los sostenedores de este recurso, que tanto se alarman y temen por las consecuencias que de esta causa pueden resultar, no se alarman ni les preocupa que los encargados de administrar la justicia, que tanto invocan, se vean envueltos en recusaciones y querrelas de las que habrán de salir cubiertos de gloria.

Segurísimo es que, en caso de admitirse por este Tribunal la recusación pedida por la acción popular, la Sala formada para entender de ello se vería muy pronto recusada por los representantes de la acción popular, que les bastaría tan sólo para ello la negación de cualquier pretensión suya; y por este camino, y de recusación en recusación, se llegaría á lo pretendido por aquella representación, es decir, al poder legislativo, retardando de este modo la ejecución de la justicia, de esa justicia en cuya ayuda, ó lo que es más, en cuya sustitución dicea que han venido.

Termina pidiendo al Tribunal deniegue la recusación pedida, imponiendo el correctivo que la ley determina á los que formularon el recurso.

#### La defensa de Vazquez Varela

Empieza negando que exista en la ley precepto alguno por el que se pueda recusar á un Tribunal en pleno por la misma causa ó asunto que en él se está sustentando, y ni aun siquiera en los acuerdos del Tribunal Supremo, cuyas resoluciones, ya que no se quieran aceptar como doctrina, habrá que admitirlas como jurisprudencia, porque como tal se invoca hasta por aquellos que tan aficionados se muestran al juego de las palabras.

#### El ministerio fiscal

En representación del fiscal, señor Colmeiro, que por causas ajenas á su voluntad no ha podido asistir á este acto, impugna la recusación formulada por los ejercitantes de la acción popular, aduciendo en apoyo de su doctrina argumentos basados en resoluciones del Tribunal Supremo en casos de recusación contra individuos del poder judicial, siempre en causas ajenas á las que ante ellas se ventilaban.

Pide se imponga á los recusadores las penas y multas que determina la ley.

Rectifica el señor Ballesteros, y dice que Millán Astray va echando incienso á los tribunales de justicia porque le han absuelto, y que por auto del Tribunal Supremo se les reconoce el derecho que asiste á la acción popular para recusar á los señores magistrados de la Sala segunda.

El señor Diaz Cobeña protesta de las afirmaciones verdaderamente gratuitas del letrado de la acción pública, pues su defendido no ha tenido jamás que echar incienso á un tribunal que, al absolverle, no hizo más que obrar en justicia.

El señor Ballesteros interrumpe, diciendo: con permiso del señor presidente, no he dicho eso.

El señor Diaz Cobeña, con permiso del señor Presidente: Si se ha dicho eso, que, después de todo, supondría, al ser cierto, una prenda más á



favor del señor Millán Astray, la de la gratitud, es que creía que aquel tribunal, en medio de las revueltas y borrascas promovidas por la acción popular, supo hacer justicia á su causa, y, por otra parte, es más laudable rendir tributo á lo que representa cuanto hay de más alto y sagrado, que no doblar menguadamente la rodilla ante mezquinos y repugnantes ídolos, forjados por el interés material.

Terminada esta rectificación, se dió por terminado el acto, al que ha asistido numerosísimo público, el cual, en dos ocasiones, ha asentido á las palabras del señor Díaz Cobeña con murmullos de aprobación, siendo por todos y muy favorablemente comentado su elocuentísimo informe.

LA INUNDACION DE MURCIA

Nuevamente la región murciana ha sido desolada por la inundación.

De Totana telegrafían que el Guadalentín ha subido metro y medio sobre su nivel ordinario.

Las compuertas del pantano de Lorca, á causa de la lluvia torrencial y rápido deshielo, resalta tanta agua que el reguero por donde afluye al Segura, ha subido tres metros, habiendo roto un trenque en la margen derecha, por frente á la alberca, inundando toda aquella parte de la buerta. Hasta las nueve de la mañana del día que no habia ocurrido desgracias personales, y á fin de evitarlas si la crecida sigue, como se teme, ha ido á las inmediaciones de dicho reguero la guardia civil del Palmar, Alcantarilla, Beniján y puesto de la capital.

En el camino de Santa Catalina existe una rotura de 60 á 70 metros, otra en el de Salabozque, otra en la Fuensanta en el mismo quijero; en el camino de Algezares se ha caído una casa; está inundado completamente desde el camino de Salabozque á la vía férrea, y desde la sierra hasta Beniján y alquerías; la acequia mayor de Barrejas está completamente llena de agua, como asimismo todos los cauces que de ella toman desde el camino de la Voznegra para abajo desbordando todos ellos, habiendo quedado en parte destruida la obra de sillería que existía en dicha acequia.

En la zona del Mediodía se han hundido varias casas, habiendo salido para dicho punto la brigada de zapadores bomberos con barcas para prestar auxilio si fuese necesario. No hay noticias de desgracias personales, pero si la creencia de que los daños causados por las aguas son de gran consideración.

Segun los últimos partes el Segura inicia descenso en sus aguas. El reguero ha bajado medio metro, pero la extensión del terreno inundado es muy grande, habiéndose caído varias casas y perdido los sembrados, causando grandísimos perjuicios á aquellos habitantes, á quienes no es posible socorrer porque el Ayuntamiento y Diputación provincial carecen en absoluto de recursos.

La guardia civil está prestando importantes servicios en el terreno inundado, y he telegrafiado al alcalde de Beniján y otros para que á todo trance, y en cuanto les sea posible, eviten desgracias personales.

Crónica marítima

La escuadra alemana de evoluciones en el Mediterráneo compuesta de cuatro acorazados y dos avisos rápidos, va á dividirse en dos grupos, que visitarán separadamente todos los puertos y fondeaderos de Sicilia, la Napolitana y la Cerdeña.

Esta exploración es objeto de comentarios de los periódicos italianos de aquella región.

La escuadra se encontrará reunida el día 25 de Marzo en Cartagena, irá luego á Gibraltar, Cadiz y Lisboa, desde donde hará rumbo en Abril á Wilhelmshaven.

Resoluciones:

Se concedió la cruz sencilla de San Hermenegildo al teniente de navío don Matías Hita.

Se manifestó al segundo capellán don José R. Molina que podrá solicitar licencia, despues de hallarse en el punto de su destino.

El Departamento de San Fernando combate con buen acierto la idea de que sean destinados á Fernando Póo los cañoneros Pelicano ó Cocodrilo ó algunos de sus similares, que no tienen condiciones para un viaje tan largo ni para permanecer de servicio en aquella estación.

LOS MARINOS EN LAS AUDIENCIAS

Publicamos á continuación la Real orden recibida en el Gobierno civil y que dispone la forma en que han de comparecer en los juicios orales y públicos, los individuos que pertenecen á la marina.

«Por el Ministerio de Marina se dice á este de la Gobernación, con fecha 19 de Diciembre último, lo que sigue:

Excmo. Sr.—Con esta fecha digo á los Capitanes Generales de los Departamentos, Comandante General de la Escuadra de Instrucción y Presidente de la Jurisdicción de Marina en esta Corte, lo siguiente:

Excmo. Sr.—Con el fin de evitar los perjuicios que puedan irrogarse al servicio de la comparecencia de los Generales, Jefes, Oficiales y clases é individuos de tropa y marinería de la Armada ante las Audiencias para asistir, ya como procesados, ya como testigos á los juicios orales y públicos, y conciliar los intereses de la buena administración de Justicia, con el servicio de la Marina de Guerra, así como para impedir que graven el Presupuesto de este Ministerio gastos que no afectan á los servicios encomendados al mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, despues de haber oido sobre el particular á los Ministerios de la Guerra y Gracia y Justicia, y en vista de lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de

29 de Abril último ha tenido á bien que se observen las reglas siguientes:

Primera.—Cuando la presencia del testigo de la Armada que se encuentre en activo servicio no sea de absoluta necesidad por no exigirlo así la naturaleza de la declaración que tenga que prestar, ó la diligencia que haya de practicarse, los Tribunales harán uso de la disposición contenida en el artículo 719 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Segunda.—Si la presencia del testigo de la Armada es imprescindible, se practicará su citación en la forma prevenida en la ley, expresándose además los días que se calcule tendrá que emplear para evacuar la diligencia á que haya sido citado.

Tercera.—Cuando se trate de testigos, el capitán ó comandante general expedirá el oportuno pasaporte á los generales jefes y oficiales é individuos de tropa y marinería, consignándose en dicho documento, así como en las listas de embarque cuando sean necesarias, la cláusula de que el pago del pasaje de ida y vuelta en la clase que por su categoría correspondiera á los generales, Jefes y oficiales y el transporte de las clases de marinería y tropa, es por cuenta del Estado con cargo al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que las respectivas empresas de ferro carriles ó las marítimas en su caso, gestionen el cobro de sus devengos de las Audiencias á quien correspondiera el pago.

Cuarta.—Como los individuos de tropa y marinería han de continuar figurando en su buque, depósito, arsenal ó cuerpo, para la reclamación de haberes, marcharán socorridos por el tiempo probable que estén separados, y si terminado el plazo no pudieran incorporarse á su buque, cuerpo depósito ó arsenal y á estos no les fuera fácil socorrerles nuevamente, se les suministrará el socorro por los depósitos de transeúntes si los hubiera en la localidad, y en su defecto por los ayuntamientos, todo sin perjuicio de los auxilios que correspondan á estos individuos y deban engarzar las audiencias, en igual forma que á los testigos de la clase civil, cuyo emolumento no podrá bajar de una peseta diaria segun la localidad.

Quinta.—A los individuos que marche como testigos fuera del punto en que se hallen sus buques, depósitos, arsenales ó cuerpos, deberá hacerse presente, la obligación en que se hallan de presentarse á su llegada al comandante militar de Marina, autoridad militar del Ejército ó alcalde, segun el caso, verificándolo igualmente cuando su presencia no sea ya necesaria, á recoger el pasaporte refrendado, para verificar su regreso en igual forma que la ida.

Sexta.—Cuando sea reclamado en calidad de acusado un individuo de tropa ó marinería, los Jueces de Instrucción ó las audiencias, librarán auto de detención y lo dirigirán al capitán general del departamento ó comandante general de la escuadra en que se halle el procesado, ordenando sea puesto desde luego á disposición de la autoridad judicial de la localidad en que se encuentre, la que cuidará desde aquel momento de su manutención y transporte, siendo por tanto baja provisional en la marina, pero en la inteligencia, que la detención preventiva á que se halle sujeto, no le excluye de responsabilidad al fuero militar de marina.

Septima.—Cuando las Audiencias reclamasen en concepto de acusado á un Oficial de la Armada, lo verificarán en la forma indicada para los testigos pero siendo en este caso los gastos de pasaje por cuenta del Ministerio de Marina, tanto para que sin perjuicio de que los interesados queden á disposición del Tribunal respectivo, puedan estos no obstante, bajo la custodia de la Autoridad Militar de Marina ó Ejército, sufrir en su caso la prisión preventiva en prisiones militares, cuanto con el fin de que la conducción se verifique en la forma correspondiente.

Octava.—Los gastos de manutención y transporte hasta la incorporación á su cuerpo, buque ó destino de los individuos de la Armada, que como procesados asistan á los juicios orales y obtienen á su favor sentencia absolutoria deben sufragarlos los Tribunales que reclamasen su comparecencia, con cargo al presupuesto correspondiente.

Novena.—Las autoridades judiciales procurarán que en las cárceles haya la posible separación entre los individuos de las clases de tropa y marinería de la armada que ingresen en concepto de reclamados por las audiencias para asistir á juicios orales como acusados y los demás pertenecientes al fuero común.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y de igual real orden lo traslado á V. E. para el suyo y fines que procedan en el ministerio de su digno cargo.

De real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á noticia de las autoridades respectivas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1899.—El subsecretario, Manuel Benayas Portocarrero.

Señor gobernador civil de la provincia de la Coruña.»

Del interior

BAZAR DE RIFAS

Una caja con seis pares medias, media docena gemelos, un par pulseras negras, tres idem coral, cuatro imperdibles señora, media docena peinetas para idem, cinco corbatas caballero, dos pulseras doradas y tres pares pendientes, regalo de E. G., M. G., L. G.

Una palmatoria de porcelana, un lápiz de colores y una barra de lacre, idem de María Paadin. Una cestita de cristal y doce folletos de propaganda católica, idem de Eugenia Paadin.

Dos botellas con tapa violeteros y una dulcera con tapa, idem de Mercedes Vázquez.

Tres sombras de cristal tallado, idem de Mercedes Roldán.

Dos canastitas de cristal azul y dos grandes cromos, idem de Rosario Fernández.

Dos jarros imitación de bronce, una pecera con peces y una muñeca, idem de Socorro Regueiro.

Una jarra de cristal y dos floreros plateados, idem de Benilda Martínez.

Una cestita de cristal, un par pendientes de coral y un par de chinelas, idem de Angela Hernández.

Un par chinelas, un abanico de hueso calado y un par de bonitos floreros azules, idem de Sara Hernández.

Una palmatoria de pared ó piano, un pañuelo de nipe con iniciales bordadas á lausin, idem de Mercedes Piña.

Dos violeteros, una maceta y frutero, idem de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Abad, viuda de Chicarro.

Unos aretes de oro y perlas, idem de la señora doña Esclavitud Fraga de Llanderas.

Para las dos de la tarde de hoy está convocada la comisión 1.<sup>a</sup> del ayuntamiento, á fin de despachar varios expedientes y examinar la cuenta del alumbrado público.

Hasta ayer estaban matriculados 36 perros en los registros municipales.

El plazo espira el domingo.

Parece que el alcalde se halla resuelto á proceder sin contemplaciones contra los perros que despues de dicha fecha no resulten inscriptos.

Al efecto, una cuadrilla de peones está amaestrándose para echar el lazo, por cuyo procedimiento serán detenidos los canes, sin perjuicio de las multas que correspondan exigir á sus dueños.

Las personas de esta ciudad que se trasladaron á Barcelona para someterse al tratamiento anti-hídrotico del doctor Ferrant, han recibido durante su permanencia en aquella población dos inoculaciones diarias.

Creese que deben hallarse ya en viaje de retorno.

Las últimas noticias que alcanzan al día 8 acusaban que era satisfactorio el estado de las personas inoculadas.

La comisión mixta administrativa del Teatro Principal de la Coruña ha contestado al señor Mario, que no tiene ningún inconveniente en cederle el Teatro para las veinte funciones que piensa dar en aquella población el citado artista.

El precio por función, será de 20 duros, cantidad no excesiva.

Dentro de dos ó tres días se recibirán en la vecina capital las listas de la compañía y se abrirá el abono inmediatamente.

A este propósito escribe un colega.

«Uno de estos días comenzarán á hacerse en el Teatro Principal las obras más necesarias de reparación y limpieza, tales como el blanqueo de paredes, y pintura de puertas y tabiques y retoque de algunos decorados.

La comisión mixta administrativa del coliseo se propone, para más adelante, efectuar allí algunas obras de reparación más importantes, entre las cuales quizás figure la sustitucion de las butacas actuales por otras nuevas y de distinto sistema.»

Ha salido para Rivadeo el Ingeniero de la Armada D. Francisco Martínez.

Ha sido nombrado teniente fiscal de la Audiencia de nuestro territorio D. José M.<sup>a</sup> Utrilla Dodier.

Más informes sobre el movimiento de tropas en nuestro distrito:

De un colega coruñés:

«No es cierto, como han asegurado algunos periódicos locales, que el relevo de la Batería de Montaña que se halla en esta plaza haya de efectuarse en Abril.

La batería no saldrá hasta últimos de Mayo, y no nos parece aventurado asegurar, pues reputamos fidedignos y autorizados nuestros informes, que antes de su salida estará aquí la otra batería que desde Vitoria viene á hacer el relevo.

Hasta ahora, por consiguiente, no hay motivo alguno para alarmarse.»

El ingeniero de la Armada, D. Cayo Puga, autor del proyecto elegido por el Gobierno para el crucero que se va á construir en Cádiz, ha pedido su pase á la situación de supernumerario.

«El indiferentismo» fué el tema desarrollado por el padre jesuita señor Aizpuru en la conferencia de ayer.

Al templo de San Julian acudió mayor concurrencia que en los anteriores días.

Otro perro á observación. Está, por orden del alcalde del señor Bodes Ripoll que se abalanzó sobre un hijo del concejal don Francisco Rodríguez, habiéndole clavado los dientes en la barba.

El suceso ocurrió el domingo. Por ahora no ofrece el perro síntomas algunos de hidrofobia, segun opinión de los médicos municipales.

Ayer tuvo la desgracia de dislocarse el brazo derecho un hospiciario, al manejar el aparato mecánico para extraer agua del pozo. El médico municipal señor Linos le hizo la primera cura.

TEATRO JOFRE

Principio quieren las cosas. Aquellas mudas paredes del teatro en construc-

ción que durante tantos años constituyeron nuestro mayor estigma; aquellos muros á medio construir, ennegrecidos por el tiempo y que parecían condenados al estado de ruina, empezaron á recibir desde ayer un nuevo soplo de vida.

Al elevarse sobre el nivel ordinario, dijérase que no es el resultado de la labor obrera, sino que es el natural esponjamiento producido por el bien que recibe y por el florecimiento con que le convida una mano protectora.

El suceso es muy significativo para que dejemos de celebrarlo, y celebrarlo como buenos ferrolanos, aunque no sea más que por los profundos abatimientos que nos ha costado esa silueta fría, impasible, inactiva siempre; esa especie de fantasma, allí fija, para recordar nuestra falta de fuerza y nuestro público atraso.

Del solitario recinto, ahuyenta los silencios melancólicos, la huella del trabajo; entre aquellas paredes envueltas en las sombras del olvido y disipadas hoy por nuevos resplandores, vuelve á renacer la actividad y el movimiento; la pica del obrero hiere la piedra; el cuadro de simples líneas, empieza á tomar tonos y color y al elevarse los muros se elevan á un tiempo mismo algunos miles de manos bendiciendo el halagador preámbulo que viene á satisfacer tantísimas esperanzas y tantísimos ensueños.

Al dedicar este recuerdo á la inauguración de las obras, sea nuestro primer parabién para el ilustre ferrolano, Sr. D. Joaquín Jofre y Maristany á quien debe el Ferrol esta nueva revelación de adelanto y prosperidad.

Y ya que estamos—como suele decirse—con las manos en la masa, no escatimaremos un aplauso al contratista, por la organización y solidez de los preparativos, que responden cumplidamente á la importancia de las obras.

LIBRO DE LA FAMILIA

En breve se ordenará que los jueces municipales entreguen á los contrayentes que hacen la inscripción de su matrimonio, una cartilla, que contendrá la inscripción matrimonial, y la del nacimiento y defunciones de los hijos que tengan.

Dicha cartilla contendrá tambien el Código civil y demás leyes relacionadas con la familia y costará una peseta.

Causará efectos civiles en el caso de desaparecer ó quemarse los registros civiles.

Hé aqui las conclusiones íntegras:

«Artículo 1.<sup>o</sup> El juez municipal, ó su delegado, que asistiere á la celebración del matrimonio canónico, con arreglo á lo mandado en el art. 77 del Código civil é instrucción de 26 de Abril de 1889, una vez terminada la ceremonia, entregará al marido un ejemplar del «Libro de la familia.»

Igual entrega hará al juez municipal que autorice el matrimonio civil, segun lo mandado en el art. 100 del Código.

Si, por cualquier motivo, no concurrese el juez municipal, ó su delegado, á la celebración del matrimonio canónico, se hará la entrega del «Libro de la familia,» inmediatamente despues de trascrita el acta de matrimonio al libro correspondiente del Registro.

Art. 2.<sup>o</sup> El «Libro de la familia» contendrá las páginas suficientes con los impresos necesarios para anotar extractadas las actas de matrimonio, nacimientos de los hijos y las defunciones de los cónyuges y de los hijos, con arreglo al modelo de dicho libro, que se conservará en los Ministerios de Gracia y Justicia y Ultramar.

Art. 3.<sup>o</sup> El «Libro de la familia,» servirá de prueba supletoria del matrimonio, nacimientos de los hijos y las defunciones de los cónyuges y de los hijos, con arreglo al modelo de dicho libro, que se conservará en los Ministerios de Gracia y Justicia y Ultramar.

Art. 4.<sup>o</sup> El «Libro de la familia» se presentará al registro cada vez que se haya de hacer una inscripción de nacimiento ó defunción que afecte á los cónyuges ó hijos de quienes se trate, á fin de que por el encargado del registro se consignen, de dichas inscripciones, el extracto necesario para llenar los claros del impreso que contiene el libro.

Art. 5.<sup>o</sup> Los encargados del registro no devengarán derecho alguno por la comprobación de asientos extractados que deben figurar en el «Libro de la familia,» ni por autorizarlos con su firma ó sello del registro segun proceda.

Art. 6.<sup>o</sup> El «Libro de la familia» se venderá en los Juzgados municipales y costará una peseta en toda España, sin que el precio indicado ni el modelo del libro puedan alterarse sino por virtud de una ley.

Art. 7.<sup>o</sup> Toda persona casada con anterioridad á esta ley podrá adquirir el libro mencionado por el precio referido y obtener el encargado del registro las inscripciones extractadas de lo que conste en los libros. Será obligatorio el uso del «Libro de la familia» para todos los que celebren su matrimonio desde que la presente ley empiece á regir. En caso de pérdida ó destrucción del «Libro de la familia,» podrán los interesados adquirir otros ejemplares por el mencionado precio y hacer que se comprueben los extractos de las inscripciones necesarias.

Art. 8.<sup>o</sup> Lo dispuesto en esta ley será extensivo á las provincias de Ultramar, y se observará desde el día siguiente á el en que se hubiese publicado en la Gaceta de Madrid, y en las de las respectivas provincias de Ultramar.

Art. 9.<sup>o</sup> Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Ultramar se dictarán las disposiciones necesarias é instrucciones convenientes para la ejecución de esta ley en todas sus partes y acordar la forma de retribuir á los encargados del Registro civil por los nuevos servicios que se les encomiendan.»

No habíamos parado mientes en una noticia publicada anteaer por La Democracia y sobre la cual nos han llamado ayer la atención.

Concedores del suceso, que refiere á su manera el colega, podemos asegurarle que es inexacto que en la mañana del domingo se negase á recibir el capitán del Hércules á algunos pasajeros que en un bote se dirijian al vapor á última



hora, pues notorio y público es que frecuentemente suele ocurrir todo lo contrario, y las quejas—si puede haberlas—serían justificadas solo respecto al retraso que sufre casi diariamente con disgusto de los pasajeros puntuales, por consideraciones á los perezosos.

Pero *La Democracia* en el hecho que denuncia tergiversó los informes y eleva á la condición de pasajeros, á tres castas de pescado que esa mañana á que alude conducía un bote desde Mugaros y que los tripulantes de la embarcación se proponían trasbordar al vapor, cuando este puesto en franquía y ya en marcha ordinaria, no estaba en el caso de emplear revoluciones y maniobras trastornadoras, por complacer al consignatario de la mercancía.

El vapor tiene una hora fija de salida, y si generalmente espera algunos minutos por respeto al pasaje y hasta por conveniencia propia, es ridículo exigir que también se detenga en la travesía, porque una embarcación se salga al camino con tres castas de pescado, pues esto sería lo que precisamente podría constituir una falta de consideración al pasaje.

Y nada más acerca de este asunto, puesto que nos aventuramos á creer que *La Democracia* ha sido mal informada y que rectificará sus injustísimos cargos contra un capitán formal, digno é incapaz de menospreciar al público, no ya el más mínimo de sus derechos, sino que ni la más rudimentaria de las consideraciones que, por otra parte, se relacionan tan íntimamente con los intereses de la empresa y se concilian también con el galant carácter y exquisita educación del joven marino

Hállase girando una visita de inspección á las Subalternas de esta provincia, el jefe de sección de la administración de Contribuciones, señor Morales.

Acerca de la gestión de dichas subalternas y de los servicios que prestan se escribirá una Memoria ó informe que será remitido al ministerio.

El marinero que del Arsenal pasó anteayer al Hospital con síntomas hidrófobos se encuentra muy mejorado.

Dicho individuo había sido mordido en una mano, por la perra del señor Benzano, y parece que al enterarse del tratamiento á que fueron sometidas las demás personas que recibieron mordeduras, se consideró desahuciado é influido de tal terror que esto ocasionó su intensa fiebre y su estado excesivamente febril, al punto de que despertara recelos en los médicos, suponiéndole víctima de los primeros accesos hidrófobos.

Ayer fué reconocido en Junta de médicos y del exámen se dedujo que no hay motivo alguno que haga sospechar la existencia de tales síntomas, ni indicio alguno, por ahora, de la presencia de la horrible enfermedad.

El enfermo, repuesto de su miedo, continúa en relativa calma y con tendencia á recuperar su estado tranquilo y habitual.

Hay motivo para creer que no tendrá consecuencias, pues el perro no le produjo incisión alguna sino una simple rozadura en la piel que no interesó á los tejidos.

Entraron en la Secretaría de la Audiencia del territorio, las causas seguidas por el Juzgado de esta ciudad, contra Vicente Fraga, por lesiones á José Suarez y contra Constantino Basanta, por las ocasionadas á Juan Rodríguez.

Hemos observado con extrañeza que los muros que constituyen el aro del edificio que se está levantando para plaza mercado solo tiene unos 50 centímetros de espesor, y aun cuando no es nuestro ánimo tratar de corregir un defecto que debemos suponer se halle perfectamente ajustado al plano, llamamos la atención de quien corresponda, por si esto fuese un abuso del contratista, puesto que no nos cabe en la cabeza que un edificio cuya armazón es de cierta importancia, se halle basado en un muro de tan reducidas dimensiones.

Se ha trasladado para la Pagaduría de esta provincia, la pensión anual de 1.500 pesetas que por la de Burgos percibía doña Concepción Brandariz y Rato.

El gobernador civil de esta provincia señor Sarthou, es esperado en la Coruña para el día 17 del actual.

Al gobernador civil de Barcelona envió el de la Coruña tres billetes de ferro-carril para el viaje de regreso de Nicolás Rey y su hijo y el mozo Avelado, que desde esta ciudad se trasladaron á aquel punto para ser sometidos al tratamiento profiláctico del doctor Ferrán.

En el vapor correo que saldrá del vecino puerto el próximo día 21 para la Habana embarcarán 300 y pico de reclutas de los destinados al servicio de Ultramar.

*La Voz de Galicia* se hace eco de estas justísimas censuras.

«Hemos oído decir á este propósito, que á los individuos de esa tropa solo les faltarán el Estado una gorra y una manta, por todo vestuario.

No van, con efecto, descaminados los que tal aseguran, pues á nuestro entender hay una Real orden que así lo dispone, siquiera sea contra todo sentimiento de equidad y filantropía.

No hace mucho tiempo que hemos censurado acerbamente el menos precio en que el Gobierno parece tener á esos infelices, tan hijos de la patria como los que la sirven sin salir de la Península, enviándolos mal vestidos, algunos casi desnudos á países completamente distintos del nuestro por sus condiciones climatológicas, cuando precisamente debiera tenerse en cuenta que los cuidados higiénicos han de proligarse más que á nadie al que va á ser sometido á crisis tan violenta como supone un cambio brusco y radical de localidad.

Aquellas justísimas reclamaciones nuestras ha-

llaron eco, como no podían menos de ballarlo, en los periódicos más importantes de Madrid; no obstante lo cual, ni esa Real orden se ha modificado, ni se corregirán por consiguiente, tan pronto como es preciso, las graves deficiencias de que adolece la parte más seria del aprovisionamiento del soldado destinado á Cuba.

Probablemente veremos el día 21 un destacamento de fuerzas militares, sin uniforme, rotas y desharapadas, por que nadie va á tomar el chopo con *sullivan* y botas de charol, y en las cuales la gorrilla de munición y la terciada manta desluzcan la marcialidad de nuestros compatriotas y dejen lucida la previsión del Gobierno, simbolizando al par su despiadada mezquindad.»

SERVICIO FUNERARIO

Recibimos hoy la siguiente carta á la que con gusto damos la publicación que se nos interesa, sin comentarios que no necesita.

Dice así:

Sr. Director de LA MONARQUÍA

Muy señor nuestro: Hemos leído con mucho retraso, porque no somos suscritores, en *El Correo Gallego*, que algunos de los firmantes de la propuesta contra el malhadado acuerdo imponiéndonos con más tiranía que razón los carros fúnebres han manifestado que habían sido sorprendidos al suscribir aquel documento. Nosotros creemos que eso no es exacto: pero si por gestiones del ingenioso director de aquel diario ó por diligencias del empresario único, alguno de los firmantes ha hecho aquella manifestación nosotros tenemos que decir á *El Correo Gallego*:

1.º Que no es cierto que nadie haya sido sorprendido.

2.º Que si alguno quiere retirar su firma puede hacerlo con solo publicar su nombre; y

3.º Que puede tener la seguridad *El Correo Gallego* de que por cada firma que él consiga retirar, han de aparecer un ciento de personas sensatas que protesten del desdichado acuerdo.

Y antes de terminar hemos de decir que cuantos hemos firmado la protesta respetamos el derecho de don José Veiga y todos los industriales á emplear su capital en carros fúnebres: pero no admitimos como justo que se los hagan usar á los que no los quieren.

Y hemos de añadir por último que si los concejales no van al ayuntamiento á interpretar con exactitud la opinión de los que los hemos llevado allí, no sabemos á que van ni entendemos palabra de su misión.

Rogamos á V. le dé cabida en su ilustrado periódico á estos renglones que si no sabemos escribir correctamente, tenemos las manos encallecidas por el trabajo y somos hombres honrados.

Somos de V., señor director atentísimos y seguros servidores q. b. s. m.—Francisco Couto.—Manuel Lopez.—Luciano Losada.—Juan Rodríguez.—Felipe Sales.

Ferrol 9 de Marzo de 1890.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 10

Nacimientos

Antonio Manuel Nicasio Regal Trasancos.

Josefa Valero Asensi.

José Francisco Meizoso Piñeiro.

Defunciones

Angel Casal Pita, 72 años.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 11, 9 n.

En el Congreso fueron aprobados los artículos 45 al 64 del sufragio.

Después se suscitó un largo y animado debate sobre las Audiencias, cuya supresión es defendida por muchos grupos de la Cámara. En la discusión tomaron parte los señores Romero Robledo, Gamazo, Silveira y Canalejas partidarios de la supresión y otros diputados que también intervinieron impugnando el nuevo proyecto del Gobierno sobre la materia. El señor Purgerver habló en contra de la supresión. Créese que será votada mañana.

En la Alta Cámara el marqués de la Viesca preguntó si era exacto que se trataba de suspender los pagos, á consecuencia de la descubierta falsificación de títulos de la Deuda exterior. El ministro de Hacienda contestó que continuaría haciéndose el pago del cupón sin perjuicio de adoptarse las medidas convenientes para evitar que se resienta ó sufra el crédito público.

Madrid 11, 10:40 n.

Noticias de San Petersburgo anuncian el descubrimiento de una conspiración nihilista, á consecuencia del suicidio del hijo de un funcionario que fué designado por la suerte para asesinar al Czar. Numerosos personajes se hallan comprometidos.

Madrid 11, 10:25 n.

Ha fallecido el secretario de la Audiencia Sr. Donderis, atribuyéndose su muerte á envenenamiento, y creyéndose que apeló al suicidio por un desfallo en los fondos que obraban en su poder para indemnización de testigos

Madrid 11, 10:40 n.

Ha sido firmado el decreto reorganizando las Juntas de beneficencia.

El príncipe don Enrique con la escuadra alemana se unirá con la italiana en el estrecho de Bonifacio para ejecutar juntas algunas maniobras.

Madrid 11, 11 n.

Se ha reunido hoy la comisión encargada de dictaminar sobre la renovación de tratados internacionales, declarando abierta la información oral y pública hasta últimos de Abril, en cuyo plazo admite toda clase de inscripciones de las personas que deseen concurrir.

En una mina de carbón de Londres se produjo una explosión quedando sepultados 300 obreros.

Bolsin 4 por 100 interior 75'85.

Bolsa

Madrid.—Día 10

Contado, 75'90; fin de mes, 75'87; próximo, 00'00; exterior, 77'70; amortizable, 89'30; Cubas, 106'40; Banco 394'00; tabacos, 104'50; Barcelona interior, 75'75; exterior, 77'75.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

VENTA

El domingo 16 de Marzo, á las doce, se subastará en la Notaría de don Gumersindo L. Pardo (Real, 129, pral.) la casa de reciente construcción, núm. 1.º de la calle de Alonso y Lopez, esquina al Crucero de Canido. Se compone de dos cuerpos y fayado y tiene patio con una gran bodega ó almacén. La planta baja está obrada para establecimiento y el piso alto perfectamente distribuido para ser habitado con comodidad. Del tipo y títulos de propiedad informarán en dicha Notaría.

Academia preparatoria para

correos, telégrafos, topógrafos, sobrestantes y estadística por oficiales de dichos cuerpos. Honorarios 20 pesetas mensuales las primeras y 30 pesetas la última.

Para más informes dirigirse á don Faustino Salanova oficial primero de telégrafos, Magdalena 93.

VENTA

El domingo 16 de Marzo á las 12 se verificará en la Notaría de D. Gumersindo Lopez Pardo, Real 129 principal, la de una casa núm. 19 de la calle nueva de Caranza en la carretera provincial de este nombre con jardín, pozo, bodega, cuerdas y huerta amurallada de 12 ferrados de extensión.

Del tipo y documentos informarán en dicha oficina.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

RICARDO PITA

En este Establecimiento se halla á la venta un completo y variado surtido de

DEVOCIONARIOS

desde 2 pesetas hasta 50.

Especialidad en los de letra gorda para vista cansada.

OFICIO DEL DOMINGO

edición de tamaño estrecho y prolongado de letra muy clara.

SEMANA SANTA

en castellano, impresa con caracteres grandes.

DEVOCIONARIOS PARA NIÑOS

con cubierta al cromo y encuadernaciones de lujo, desde 20 céntimos á 6 pesetas.

LIBROS Y CUADERNITOS DE DEVOCION

*Imitación de Cristo*, por el P. Kempis, obra universalmente conocida y que no necesita elogios, enriquecida con un completo cotidiano, la Misa y otras oraciones, á 1'50, 2 y 3 pesetas.

*Visitas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José*, edición en grandes caracteres, con cantos dorados á 1'50 y 3'50.

*Meditaciones*, por el P. Villacastin, encuadernado en piel con cantos dorados, á 2 pesetas.

*Ejercicio del camino de la Cruz*, encuadernado en tela, á 1 peseta.

*Ejercicio devoto de la sagrada Pasión*, en treinta y tres días. Un cuaderno á 50 céntimos.

*Oftrecimiento devotísimo á la Sagrada Pasión*, de N. S. Jesucristo por las benditas almas del Purgatorio, distribuido en los siete días de la semana. Un cuaderno, á 50 céntimos.

*Ejercicio del Via-Crucis*. Un cuaderno á 40 céntimos.

*Consideraciones piadosas y oftrecimientos devotos para andar las Estaciones*, por el P. Arbiol. Un cuadernito, á 25 céntimos.

*Ejercicio para el día 19 de cada mes al patriarca San José*. Un cuadernito á 25 céntimos.

*Quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado*. Un cuadernito, á 25 céntimos.

*Surtido de novenas*, á 30 céntimos una.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificiones.

Un obrero de Santiago, resi-

dente en esta ciudad sin ocupación desea colocarse en una obra con cualquier destino.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

ESTUDIO Y ATLAS

SOBRE LAS ISLAS CAROLINAS

Obra importante, de actualidad é interés para Academia, colegios, sociedades y particulares. Precio del Estudio y magnífico Atlas en rústica, 27 pesetas.



EL SEÑOR

D. TEODORO LESTE Y GILLES

TFNIENTE DE NAVIO DE PRIMERA CLASE DE LA ARMADA

FALLECIÓ EL DIA 13 DE MARZO DE 1887

Todas las misas que se celebren el día 13 del actual en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, desde las nueve hasta las doce de la mañana, con Su Divina Magestad de manifiesto, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Su viuda, hijos, madre, hermanos, madre y hermanos políticos y demás familia, ruegan á las personas de su amistad la asistencia á alguna de dichas misas, por cuy favor les vivirán eternamente agradecidos.





SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor VERACRUZ haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XIII con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor BUENOS AIRES con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor ALFONSO XII saldrá de la Coruña el 21.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor SAN FRANCISCO saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el día 7.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor ALFONSO XII saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conduccion a Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORC, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

El día 30 saldrá de Cádiz el vapor LARACHE.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor TANGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encajinará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.

LA TORRE

GRAN FABRICA DE

Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 31, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido medalla de oro en la Universal de París de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes pastas para sopa, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada Fuente de San Andrés, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 15 de Marzo de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Monteideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

LA PLATA

El día 29 de Marzo saldrá de Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

ATRATO

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón a fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compesadores metálicos.

Pianos de Rónsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio d atálogo.



LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente a otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengao del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, tábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas a cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.

LA INDUSTRIAL

FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS

DE

V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustres, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés ú otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez

Depósito de azulejos y cemento portland de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados a quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

LA MONARQUIA

DIARIO POLÍTICO

Se admiten suscripciones al precio de 1 peseta mens —Provincias trimestre, 4 id.—Ultramar y extranjero mestre 9 idem.

La correspondencia se dirigirá al Director D. Wenceslao Veig a, Magdalena, 190.